

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE PICA

ACTA CONSTITUCION DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA  
SOCIEDAD CIVIL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE PICA

En Pica, a cuatro días del mes de Abril del 2012, siendo las 12:30 hrs. en el Salón Auditorium de la biblioteca municipal, se procede a constituir el Consejo Comunal de la Sociedad Civil de la Comuna de Pica, con la asistencia del Alcalde de la Comuna, Sr. Iván Infante Chacón y los consejeros representantes de organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna.

El Sr. Alcalde, en su calidad de Presidente del Consejo, abre la sesión en nombre de Dios y la Patria, para posteriormente solicitar al Sr. Secretario Municipal, dar lectura al acta de proclamación de los consejeros integrantes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la I. Municipalidad de Pica, acto seguido, se da lectura integra al acta como sigue:

ACTA PROCLAMACION DE CONSEJEROS DEL CONSEJO COMUNAL DE  
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE PICA

- 1) Habiéndose dado termino a la calificación de la elección realizada el día 06 de Diciembre de 2011, con respecto a la elección de los consejeros que integrarán el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.
- 2) Atendiendo lo dispuesto en el Reglamento del Consejo, de fecha 16 de Agosto de 2011, en concordancia con lo establecido en el art. 94 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

SE DECLARA:

- A) Que se aprueban las actas de las comisiones electorales y sus antecedentes complementarios, correspondiente al proceso eleccionario de los consejeros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil
- B) Que han resultado electos como consejeros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la I. Municipalidad de Pica, por el período de cuatro años, en el siguiente orden:

Consejeros representantes de las organizaciones comunitarias de carácter territorial de la comuna, constituidas en conformidad a la ley 19.418

Víctor Barreda Cautín  
Héctor Trujillo González  
Rodrigo Vargas Briones  
Herwin Cepeda Robles

Consejeros representantes de las organizaciones comunitarias de carácter funcional de la comuna, establecidas en la ley 19.418

Julia Cervellino Calzaretta  
María Chambe Condori  
Graciela Palape Robles

Consejeros representantes de las organizaciones constituidas conforme al título XXXIII del Código Civil, que tengan la calidad de organizaciones de interés público y de las asociaciones y comunidades indígenas constituidas conforme a lo dispuesto en la ley 19.253

Raquel Ojane Simpertegui  
Lourdes Zuñiga Mitchell

Regístrese y efectúense las comunicaciones pertinentes y archívese, fdo. Carlos O’Ryan Vásquez, Secretario Municipal

Además el Sr. Secretario Municipal enuncia a los consejeros representantes de asociaciones gremiales, sindicales y de actividades relevantes, nominados por el Concejo Municipal, según acuerdo adoptado en sesión ordinaria N° 07, de fecha 14 de Marzo de 2012.

Roxana Apala Villca  
Juan Saavedra Solís  
Ramón Silva Quiñones

seguidamente interviene el Sr. Presidente informando que el municipio ha elaborado un reglamento, aprobado por el Concejo Municipal, para el funcionamiento del Consejo de la Sociedad Civil de la Comuna, en concordancia a lo establecido en la Ley 20.500, de Febrero 2011, y en dicho reglamento se establece que en la sesión de constitución del Consejo se debe elegir al Vicepresidente, quien subrogaría al Presidente en caso de ausencia, solicitando al Sr. Secretario Municipal, coordinar la elección del Vicepresidente. Seguidamente los representantes del Consejo postulan a varios consejeros, aceptando dicha postulación, los Sres. Herwin Cepeda Robles, Héctor Trujillo González, Juan Saavedra Solís, y Mario Barreda Cautín y llevado el proceso de votación ordinaria se contabiliza las siguientes preferencias

Herwin Cepeda Robles	3 (tres) votos
Héctor Trujillo González	3 (tres) votos
Juan Saavedra Solís	3 (tres) votos
Mario Barreda Cautín	2 (dos) votos

Atendiendo que tres consejeros obtienen iguales preferencias, se resuelve realizar una segunda votación ordinaria, quedando ésta como sigue.

Herwin Cepeda Robles	3 (tres) votos
Héctor Trujillo González	3 (tres) votos
Juan Saavedra Solís	4 (cuatro) votos

Según, el resultado de la segunda votación se determina elegido en el cargo de Vicepresidente, el Consejero Sr. Juan Saavedra Solís.

Seguidamente el Sr. Alcalde en su calidad de Presidente del Consejo, se dirige a los Sres. Consejeros señalando de la importancia de la participación ciudadana en los quehaceres y procesos del desarrollo de la comuna, en el ámbito social, urbano, territorial, y otros, esperando contar con toda la colaboración del Consejo, para tales fines, además el Sr. Alcalde manifiesta su compromiso de informar y dar cuenta oportuna de todas aquellas materias de carácter consultiva que están definidas en la ley y reglamento del Consejo.

Se deja constancia, que los consejeros Sres. Rodrigo Vargas Briones y Ramón Silva Quiñones, no asistieron a la sesión de constitución del Consejo.

Finalmente el Presidente del Concejo, Sr. Iván Infante Chacón procede a levantar la sesión constitutiva del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la I. Municipalidad de Pica, a las 13.00 hrs.-

CARLOS O'RYAN VASQUEZ  
Secretario Municipal



Handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized loop and a horizontal line extending to the right.